

CANE, LA PAZ
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/10/2020
Hora : 11:57 a.m.
USUARIO: CARMEN.NOLASCO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 12587
L: 19,000.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOS
Expediente No.: 8871
Fecha de Emision: 20/10/2020
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: MAYRA ISABEL TORRES MEJIA
La Cantidad en Letras: DIECINUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Id/RTN: 03011990020026

Descripcion:

Pago a contrato por la compra de 5 servicios funebres tipo economico para ayuda social a personas de escasos recursos economicos del municipio de Cane casco urbano y rural.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	19,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	19,000.00
Monto Total:		19,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	19,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	19,000.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesoreria



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por: * Mayra Isabel Torres Mejia
Identidad No.: * 0301-1990-020026



LIC. FRANCISCO BUSTILLO
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

PROCESO DE COMPRA MUNICIPALIDAD DE CANE

El proceso adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, se realizó de la siguiente manera:

- Mediante la declaratoria de emergencia en el municipio de Cane con el voto unánime de la Corporación Municipal en la Sesión de Corporación Acta N° 476, Folio 212, tomo 25, punto N° 06 A los 21 días del mes de marzo del 2020, así mismo con la concertación y aprobación del Plan de Acción Gestión Descentralizada del recursos Fuerza Honduras mediante declaración en Sesión de Corporación Acta N° 486, Folio N° 265-266, Tomo N° 25, Punto N° 5 a los 21 días del mes de julio del 2020 se realizaron compras con sustento de cotizaciones para la adquisición de servicios e insumos para el abastecimiento de equipo, indumentaria de bioseguridad y de protección personal y otros, así como la contratación de talento humano requerido por la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud , garantizando la complementariedad de los recursos, con el fin de apoyar los servicios de salud en el municipio con el fondo descentralizado Fuerza Honduras a efecto de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis ocasionada por la pandemia del covid-19.
- En uso de las facultades contenidas en la ley de Contratación del Estado Capítulo I, Artículo No 9 –situación de emergencia, se sustentó en realizar diversas compras mediante cotizaciones de tres y dos dependiendo el monto para sustento de veeduría social, por parte del Proyecto Fuerza Honduras mediante Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, emitido el 12 de julio del 2020 adjuntamos copia de Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se aprueba declarar Emergencia Municipal, y la aprobación del Plan de Acción, debido a la pandemia del nuevo coronavirus Covid-19.

Cane, La Paz, 27 de agosto del año 2020

Lic. Francisco Bustillo González
Alcalde Municipal

Carmen María Nolasco Reyes
Tesorera

Diego José Maldonado
Auditor Interno

Silvano Lizardo
Pastor Iglesia Evangelica

Marcos Hernández
CODEM

Alejandra Manzanares
Comisionada Municipal

Municipalidad de Cane



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 265-266, Punto No. 5, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los **VEINTIUN** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. **Francisco Bustillo Gonzales**, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CANE Y LA DIRECCION MUNICIPAL DE SALUD DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN "FUERZA HONDURAS" CREADA EN VIRTUD DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-061-2020.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **VEINTISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**.



[Handwritten Signature]
Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal




CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 212, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 476 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los VEINTIUN días del mes MARZO del año DOS MIL VEINTE, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzales y la asistencia de los Regidores por su Orden: Alex Omar Martínez Suazo, Regidor Primero, Boris Alejandro Salinas Martínez, Regidor Segundo, Tito Jehovany Contreras Villatoro, Regidor Tercero, María Mercedes Romero Corea, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de la Comisionada Municipal Aryeri Manzanares, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, miembros del Consejo de Desarrollo Municipal, (CODEM), Médicos del Municipio, Representantes de las Fuerzas Vivas del Municipio.: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL MUNICIPIO DE CANE, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL COVID-19 QUE SE ESTA PRESENTANDO A NIVEL MUNDIAL Y A LA VEZ INSTRUIR A LA POBLACION, PARA QUE TOMEN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y PODER COMBATIR ESTE VIRUS.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los VEINTISIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE.




Lorena Anel Orellana
Secretaria Municipal




CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el archivo de esta Alcaldía CERTIFICA: Que en el folio 266, Punto No. 6, del tomo 25, del libro de Actas Municipales correspondientes al año 2020, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: Acta número 486 de la Sesión Extra Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cane, a los **VEINTIUN** días del mes **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE**, en el salón de sesiones, presidida por el señor Alcalde Municipal **Lic. Francisco Bustillo Gonzales**, Arlene Ruby Orellana Vallecillo, Vice Alcaldesa y la asistencia de los Regidores por su Orden: **Alex Omar Martínez Suazo**, Regidor Primero, **Boris Alejandro Salinas Martínez**, Regidor Segundo, **Tito Jehovany Contreras Villatoro**, Regidor Tercero, **María Mercedes Romero Corea**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de Hipólito Chavarría Morán, Alcalde Auxiliar de la aldea Las Calabazas, Cristian David Aguilar Rivera, Alcalde Auxiliar del Caserío El Carrizal, José Noé Mejía Mejía, Alcalde Auxiliar de la Aldea de Potrerillos, José Antonio Manueles Chavarría, Alcalde Auxiliar de la Aldea La Cañada: Desarrollándose la agenda de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6 **LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDARON: APROBAR EL PLAN DE ACCION GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS "FUERZA HONDURAS" DEL MUNICIPIO DE CANE, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

Y para los fines que se estimen convenientes certifico la presente en el municipio de Cane, Departamento de La Paz a los **VEINTISIETE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE**.




Lorin Anel Orellana
Secretaria Municipal



FUNERALES LOS ANGELES

Prop. *Mayra Isabel Torres Mejía*

B° San Francisco, Calle Principal hacia el B° Suyapa fte al Hospital Comayagua Colonial, Comayagua, Honduras CA

Cels: 8888-8244 / 3288-2939 / 9989-9134 / E-mail: *misabelt@yahoo.com*

CAI: 19EFC3-450C3A-F24084-41AC7E-DDC38B-08

RTN: 03011990020026

FACTURA N°

000-001-01-00002966

CLIENTE: *Alcaldia de Conc La Paz* RTN: *12049995434017* DIA: *20* MES: *10* AÑO: *20*
 DIRECCION: *Conc, Conc.* Estilo: *Economico*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO L.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.	TOTAL LPS.
	<i>Venta de 5 servicios funebres tipo Economico</i>	<i>3,800</i>		<i>19,000</i>

DATOS DEL CLIENTE EXONERADO *La factura es beneficio de todos ¡Exijala!*

N° Correlativo de orden de compra exenta:
 N° C° Activo de constancia de registro Exonerados:
 N° Identificativo del registro de la SAG:

RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00002951 / 000-001-01-00003050
 FECHA LIMITE DE EMISION: 05/12/2020
 • Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
 Cuando Dios permite pruebas, también provee consuelo. 205 de Corintios 1.

Cant. en Letras: *Diecinueve mil*
Compiras exactos



Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% I.S.V. L.	
18% I.S.V. L.	
4% I.S. Turismo L.	
Total a Pagar L.	<i>19,000</i>

Poderada por el Sr. N.O. Bo. Tereza Gonzalez, Tel. 8773-1700 RTN: 05619300142 CERTIFICADO S.A.R. N. 2311-10-1054-207

Funerales los Angeles

CONTRATO ESPECIAL

Mediante la presente yo FRANCISCO AUGUSTO RUIZ en mi condición de gerente administrativo de funerales los Angeles Comayagua con numero de RTN. 03011990020026 y de esta ciudad de Comayagua, Certifico.

Que la alcaldía municipal de Cané departamento de la Paz a efectuado un contrato de servicios fúnebres el cual detallamos:

CONDICIONES:

CANTIDAD	ESTILO	PRESIO UNITARIO	TOTAL
5	ECONOMICO (ADULTO)	L.3,800	L.19,000

El servicio podrá ser retirado de nuestras oficinas o entregado por nuestro personal las 24 horas previa autorización por llamado (de las personas autorizadas) o nota escrita.

Además se garantiza la entrega de los servicios por parte de la funeraria, si por alguna razón no contamos con el estilo contratado se brindara un servicio de mayor valor sin que esto repercuta económicamente a la alcaldía municipal.

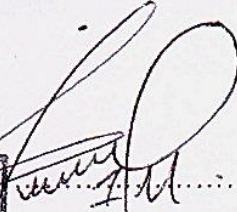
Y la entrega de un juego que consta de (2) soportes **GRATIS** para la colocación de los féretros.

Además de la entrega de 2 servicios fúnebres mensual no acumulables para recién nacido total mente **GRATIS**.

En fe de lo cual, firmamos el presente CONTRATO en el municipio de Cane departamento de la Paz a los quince (15) días del mes de octubre del año 2020


Alcalde municipal
Lic Francisco Bustillo


Funerales Los Angeles
Bo. SAN FRANCISCO FTE. A HOSPITAL
COMAYAGUA COLONIAL
R.T.N. 03011990020026
COMAYAGUA COMAYAGUA


Francisco Ruiz

Bo. San francisco frente al centro medico
Comayagua colonial
Cel.: 8888-8244/3288-2939/9989-9134



LIC. FRANCISCO BUSTILLO
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores: Funerales Los Angeles
Presente.

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.



[Handwritten Signature]
Firma/autorizada y sello

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Ataúdes para adultos	L. 3,800	L. 19,000.00
TOTAL			

Cane, La Paz 14 de Agosto de 2020

[Handwritten Signature]
Firma y Sello



0801-1989-04061
Número de Identidad

Municipalidad de Cane



LIC. FRANCISCO BUSTILLO
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

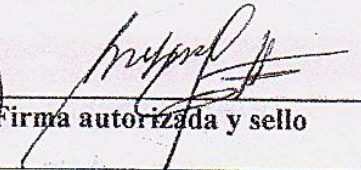
COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores: Funerales Monte Olivo
Presente.

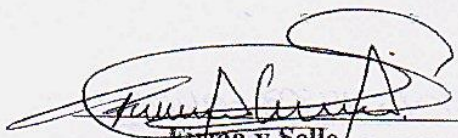
Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los artículos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.




Firma autorizada y sello

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Ataúdes para adultos	L. 5,000	L. 25,000.00
TOTAL			

Cane, La Paz 14 de Agosto. de 2020


Firma y Sello

0804-8006050694
Número de Identidad



Municipalidad de Cane



LIC. FRANCISCO BUSTILLO
ALCALDE MUNICIPAL
E-mail: municane@yahoo.com
www.municane.org

COTIZACION

Solicitado por: Alcaldía Municipal de Cane, La Paz

Señores: Funeraria Santa Maria.
Presente.

Atentamente rogamos a Usted (es) proveernos precios, especificaciones especiales, marcas y calidad de los articulos que abajo detallamos y nos la devuelva debidamente firmada y sellada en un sobre.



Firma autorizada y sello

CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	Ataúdes para adultos	L. 5,500	
TOTAL			L. 27,500.00

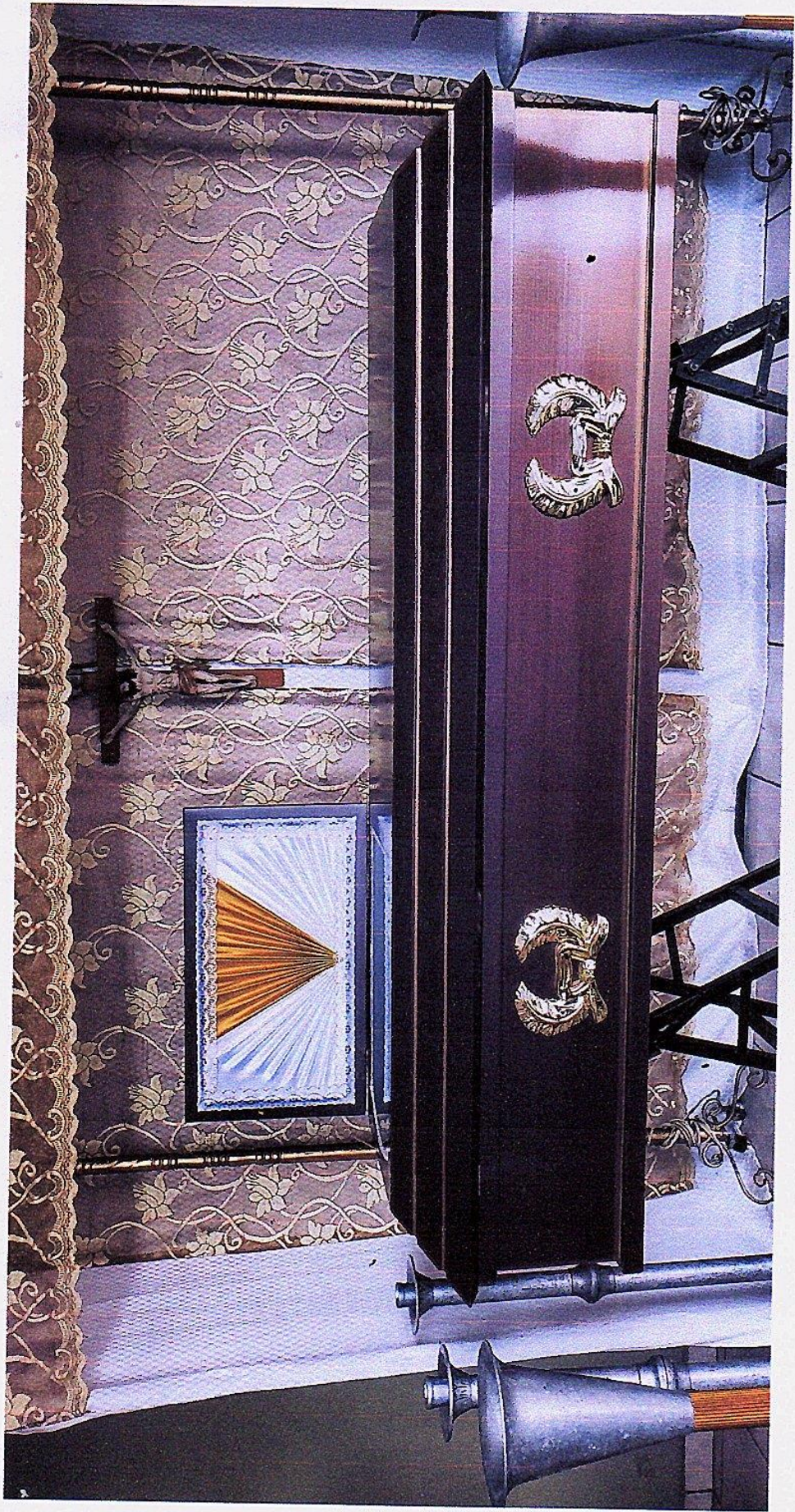
Cane, La Paz 14 de Agosto de 2020

[Signature]
Firma y Sello

0107-1973-004904
Número de Identidad



Municipalidad de Cane



007614000218
ALCALDIA MUNICIPAL CAFE, LA PAZ
AL NORTE DE PLAZA SAN FRANCISCO
TEL27744067

CHEQUE No. 00006897

Cafe, 20/10/2020
Lugar y Fecha

Mara Isabel Torres Mejia L 19,000.00
Páguese a la orden de

Diecinueve mil.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.



[Handwritten signature]
Firma(s)

[Handwritten signature]



⑆01001142⑆00007614000218⑆00006897

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MAYRA ISABEL / TORRES MEJIA



HONDURENA POR NACIMIENTO
NACIO EL 29 JULIO 1990
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 08 AGOSTO 2009

0301-1990-02002



12138579-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá otorgar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0301

MAYRA ISABEL / TORRES MEJIA
0301-1990-02002